



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 1998

Número 192

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 8921 11606 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.
- 8921 11607 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.
- 8921 11608 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 8921 11605 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Alcantarilla, con el n.º de expediente 644/97 de E.I.A., a solicitud de Hero España, S. A.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 8922 11604 Anuncio de licitación de obras.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

- 8923 11491 Notificación de actas de liquidación. Ref.ª 5/98.
- 8924 11490 Notificación de actas de infracción. Ref.ª 7/98.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

- 8925 11497 Procedimiento especial sumario número 318/97.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 8925 11486 Autos número D-464/98.

Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia)

- 8926 11456 Procedimiento judicial número 321/97.

De lo Social número Uno de Murcia

- 8926 11435 Proceso número 298/97.

De lo Social número Dos de Murcia

- 8926 11487 Proceso número 1198/97.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 8927 11628 Autos número 741/987.

Pág.

Pág.

- Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla**
 8927 11445 Procedimiento de diligencias preparatorias 23/64/97.
De lo Social número Tres de Barcelona
 8927 11447 Procedimiento reclamación de cantidad número 1182/96.

IV. Administración Local

- Alhama de Murcia**
 8928 11511 Período voluntario para pago de tributos.
Cehegín
 8928 11508 Aprobación de padrones correspondientes al ejercicio de 1998.
Fortuna
 8928 11506 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
Jumilla
 8928 11499 Convocatoria de oposición para proveer una plaza de Arquitecto Superior en el Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla.
Lorca
 8933 11599 Anuncio de licitación.
 8934 11600 Anuncio de licitación.
 8934 11601 Anuncio de licitación.
 8935 11602 Anuncio de licitación.
 8936 11603 Anuncio de licitación.
Mazarrón
 8936 11455 Padrones fiscales de mercadillos y plazas de abastos del cuarto trimestre de 1998.
 8936 11504 Bases para la concesión de subvenciones a Entidades y Asociaciones Juveniles sin ánimo de lucro.
 8937 11505 Bases para la concesión de subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro.

- Mula**
 8938 11448 Proyecto Técnico de Mula Deportiva.-Infraestructura y cerramientos.

- Murcia**
 8938 11512 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.
 8939 11513 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
 8939 11514 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
 8940 11451 Gerencia de Urbanismo. Estudio Detalle Ciudad número 8.

- San Javier**
 8940 11502 Decreto número 1.163/97. Orden de demolición.
 8941 11503 Decreto número 1.164/97.

- San Pedro del Pinatar**
 8941 11488 Solicitud de cancelación de garantías definitivas.

- Totana**
 8941 11518 Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza General de Precios Públicos.

- Yecla**
 8941 11446 Modificación de créditos en el presupuesto municipal para 1998.

V. Otras disposiciones y Anuncios

- Comunidad de Regantes de los Propietarios de las Aguas de Santa María de la Cabeza**
 8942 11434 Convocatoria a Junta General de Propietarios.
Extravío de título
 8942 11532 Anuncio de extravío de título.

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayts. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
 (Polígono Cánovas) Teléfono 968 343 300



Consejería de Presidencia
 Depósito Legal: MU-395/1982
 30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11606 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 213/1998. Construcción de vivienda y almacén agrícola, en carretera de la Estación, s/n, diputación Esparragal, del término municipal de Puerto Lumbreras. Promovido por Ginés Antonio Molina Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de julio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11607 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 210/1998. Construcción de legalización de nave como vivienda, en paraje El Aljibe, del término municipal de Yecla. Promovido por Horacio Muñoz Puche.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de julio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11608 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 483/1997. Construcción de vivienda en paraje Los Cabezuelas, del término municipal de Yecla. Promovido por Francisca Rovira Soriano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de julio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

11605 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Alcantarilla, con el n.º de expediente 644/97 de E.I.A., a solicitud de Hero España, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento par la ajecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Alcantarilla, con el n.º de expediente 644/97 de E.I.A., a solicitud de Hero España, S. A., con domicilio en Avenida de Murcia, n.º 1, 30820-Alcantarilla (Murcia), y C.I.F.: A-30000632, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 3 de agosto de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11604 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/98/0030.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparación firme carreteras 51-F, P.K. 0,00 al 5,00 y 15-F, P.K. 0,00 al 4,60.

b) Lugar de ejecución: Cartagena.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 31.080.086 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 1.243.203 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

d) Teléfono: 248173.

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/poli/gene/contra/contra.html>.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría d.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia a 5 de agosto de 1998.—El Consejero, **José R. Bustillo Navia-Osorio**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

11491 Notificación de actas de liquidación. Ref.ª 5/98.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Exp.	Ptas.
Lukap, S.A.	Cartagena	74/98	1.396.444
Productos Naturales J. Espinosa			
El Toro, S.A.	Monteagudo	86/98	135.846
Centro Belleza Profesional, S.L.	Lorca	100/98	125.590
Domingo Martínez Baños	Alcantarilla	126/98	37.553
Cartagena Club de Fútbol	Cartagena	127/98	298.426
«	«	128/98	196.570
«	«	129/98	42.034
«	«	130/98	27.689
«	«	131/98	155.376
«	«	132/98	102.346
«	«	133/98	252.734
«	«	134/98	249.712
«	«	135/98	207.496
«	«	136/98	160.840
«	«	137/98	407.760
«	«	138/98	268.588
«	«	139/98	648.421
«	«	140/98	328.135
«	«	141/98	320.285
«	«	142/98	636.409
«	«	143/98	772.938
José Luis Rodríguez Morilla	San Javier	144/98	94.315
Ros Gómez, S.A.	Rincón Beniscornia	155/98	11.936.366
Ros Gómez, S.A.	«	156/98	4.500.403
Ros Gómez, S.A.	«	157/98	7.926.647
Miguel Ángel Ortiz Silla	Murcia	166/98	118.921
«	«	167/98	589.067
Deltino, S.A.	«	184/98	178.454
M. Ángeles Bernal Tortosa	El Palmar	202/98	296.800
Adolfo Rubio Párraga	Murcia	168/98	406.175

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de las presentes actas podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

El Inspector Jefe, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 16.651)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

11490 Notificación de actas de infracción. Ref.ª 7/98.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Exp.	Ptas.
Andrés López Olivares (I.P. Alicante)	Jumilla	33/98-T	Extinción prestaciones por desempleo
Promociones Analfi, S.L. (I.P. Alicante)	Sangonera La Seca	1.026/98	1.000.000
Revemur, S. Coop. (I.P. Alicante)	Murcia	1.111/98	51.000
Estructuras Andújar y López, S.L.	Beniaján	280/98	100.000
Estructuras Andújar y López, S.L.	Beniaján	281/98	50.000
José M.ª Núñez Miras	Alcantarilla	317/98	75.000
Transarhure, S.L.	Santo Ángel	332/98	250.000
Diamondlight Company, S.L.	Murcia	558/98	100.002

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia, escrito de descargo, acompañado de las pruebas que juzguen convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución que proceda en Derecho.

El Inspector Jefe, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 15.985)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

11497 Procedimiento especial sumario número 318/97.

El Secretario de Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/97 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña María Linares Mercader y don Lorenzo Moreno Conesa en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En la primera subasta el día 26 de noviembre de 1998 próximo y a las 11,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre de 1998 próximo y a las 11,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1999 próximo y a las 11,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera: No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda: Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera: Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta: El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Número treinta y cuatro. Vivienda en planta cuarta sin contar la baja o de calle, tipo B, con fachada a la calle Almirante Vierna, teniendo su acceso por la escalera II del edificio orientada a la calle particular, situada a la izquierda fondo entrando al mismo por la citada escalera, se compone de vestíbulo, paso, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, solana y galería, con una superficie construida de 100,8 metros cuadrados y útil de 80,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.446, al libro 449, sección de San Antón, folio 86, finca número 16.390-N, inscripción 5ª.

Dado en Cartagena, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

11486 Autos número D-464/98.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rubén Pérez Igualada contra Construcciones Pedro Martínez, en reclamación por despido y extinción de contrato, registrado con el número D-464/98 se ha acordado citar a Construcción Pedro Martínez en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 1998, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la Plaza España, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificadas de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a Construcciones Pedro Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia)

11456 Procedimiento judicial número 321/97.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/97, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra Construcciones, Urbanizaciones y Reparaciones, S.L., en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana, número 2. Departamento en planta de sótano en el primer nivel o superior, del edificio sito en la calle de Carril de Caldereros de la parroquia de Santiago, de Lorca, tiene su acceso por rampa común a esta finca y al departamento número 1. Consta de una sola nave de figura irregular destinada indistintamente a locales, almacén o aparcamiento, con superficie construida de ochocientos catorce metros setenta y nueve decímetros cuadrados y que linda: frente, Carril de Caldereros; derecha, entrando y espalda, calle y plaza pública denominada Plaza Real; e izquierda, sucesores de los señores Margelina y Alfonso Costas, y en parte, rampa de acceso común por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, finca registral número 30.287, folio 98 libro 1.762, tomo 1.209. Valor a efectos de subasta 30.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5 de esta ciudad, el próximo día 16 de octubre, y hora de las 12,00 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a la instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto: Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1998 y hora de las 12,00 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1998 y hora de las 12,00 de su mañana sin sujeción a tipo, celebrándose el día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

Dado en Lorca a tres de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

11435 Proceso número 298/97.

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído de esta fecha, dirijole el presente, como ampliación a mi edicto de subasta, de fecha 11 de junio de 1998, entrada en ese Organismo el 17 de junio de 1998 con número entrada en Reg. Gral. 9313 y publicado en el Boletín del día 3 de julio de 1998, página 7.029, publicación número 9222, a fin de que se proceda a la oportuna publicación del presente, haciéndose constar que en el anterior edicto publicado se ha padecido error en el lote número uno, en cuanto a que la matrícula del vehículo que sale a subasta es la MU-9081-AC y en el lote número tres lo es la M-7065-ED, y no las que aparecen publicadas MU-9008-AC y M-7065-D; rogándole que dicha rectificación se haga a la mayor brevedad, toda vez que la primera subasta viene señalada para el día 3 de septiembre de 1998.

Murcia a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez Sustituto.

De lo Social número Dos de Murcia

11487 Proceso número 1198/97.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1198/97, hoy en trámite de ejecución con el número 49/98, por despido, seguidos a instancias de Francisca Riquelme Gil, contra Habitama Construcciones en Madera, S.L., en los que con fecha 13 de julio de 1998 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 410.248 pesetas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de

la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Habitama Construcciones en Madera, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Ángel Bruna, número 28 de Cartagena, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Oficial Habilitada, M^a Jesús Carrillo Vinadel.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11628 Autos número 741/987.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 741/98, a instancias de doña Ana María Iglesias Vidal, contra Viajes Sangojet, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de septiembre del año en curso y hora de 10,00, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Viajes Sangojet, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Il^{mo}. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. de esta Región.

Dado en Murcia a siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

11445 Procedimiento de diligencias preparatorias 23/64/97.

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/64/97, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José M. Vázquez Derssa lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Relator.

De lo Social número Tres de Barcelona

11447 Procedimiento reclamación de cantidad número 1182/96.

Doña M^a Mercedes Iniesta García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Barcelona.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 5 de junio de 1998 en autos instruido por este Juzgado de lo Social a instancia de Margarita Moreno Quesada, Vanessa García Moreno (menor), Francisco Martínez Pérez y Gregorio Linares Olmedo contra Cailsa Construcción, S.L., José Casellas Viader, Francisco Molera Altamira, Promllars XXI, S.L., Juan Casellas Viader, Piedrola, S.L., Magdalena Arenas Canals y —F.G.S.— Fondo de Garantía Salarial en reclamación de cantidad seguido con el número 1182/96 se cita al codemandado Francisco Molera Altamira de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 7 de octubre de 1998 a las 11,40 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

La Secretaria Judicial.—

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

11511 Periodo voluntario para pago de tributos.

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y 30 de noviembre del año en curso, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente ejercicio, de los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas.

—Precio público por vados permanentes, reserva vía pública.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán realizar el pago de sus deudas en la Recaudación Municipal sita en la Avenida Juan Carlos I, 44, bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, durante dicho plazo. Recordando a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, Cajas de Ahorro y demás entidades de depósito, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 17 de agosto de 1998.—El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Cehegín

11508 Aprobación de padrones correspondientes al ejercicio de 1998.

Aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 29 de junio actual, los padrones correspondientes al ejercicio de 1998, que se relacionan, quedan expuestos al público para su examen y/o presentación de reclamaciones, todo ello conforme a lo dispuesto por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Al propio tiempo que se anuncia su periodo voluntario de cobro, que será del 15 de septiembre al 16 de noviembre de 1998.

Padrones fiscales

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Impuesto sobre actividades económicas.

Cehegín, 29 de junio de 1998.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Fortuna

11506 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente; Denunciado; Localidad; Fecha; Cuantía; Precepto; Artículo.

—76/98; Antenas y Videos Murcia; Murcia; 30-6-98; 7.500; R.G.C.; 154.

—96/98; Esteban González Ávila; Elche; 16-6-98; 7.500; R.G.C.; 154.

—110/98; Antonio Teruel Sáez; Alcantarilla; 3-7-98; 7.500; R.G.C.; 154.

Fortuna, 5 de agosto de 1998.—El Alcalde, José Benavente Igual.

Jumilla

11499 Convocatoria de oposición para proveer una plaza de Arquitecto Superior en el Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla.

Este Ayuntamiento Pleno en Sesión de 20 de julio de 1998, acordó convocar oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, incluida en la Oferta de Empleo del año 1997.

La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES

Primera: Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad por Oposición Libre, de una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, programa de Obras y Urbanismo, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A de Funcionarios, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1997, con la clasificación y denominación siguiente:

Escala: Administración Especial, (Según Ley 30/84)

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Grado Superior

Grupo: A

Denominación: Arquitecto Superior.

Segunda: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado"

Tercera: Participación en la Convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la presente oposición será necesario:

- Ser Español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado de la Comunidad Europea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1, Ley 17/93, debiendo acreditarse en esta caso el dominio del idioma castellano, escrito y hablado.

- Ser mayor de 18 años.

- Estar en posesión del o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Arquitectura o Ingeniero Superior.

- No haber sido apartado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el desarrollo de la actividad de la profesión. A tal efecto quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento médico por los servicios médicos de empresa antes de su contratación.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) INSTANCIAS

Las Instancias, cuyo modelo se facilitara en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, los aspirantes manifestarán en la instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 3.000 ptas., en concepto de derechos de examen.

D) ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Cuarta: Tribunal.

PRESIDENTE.

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, pudiendo delegar en otro miembro de la Corporación.

SECRETARIO-VOCAL

La Secretaría del Tribunal corresponderá al Secretario de la Corporación, pudiendo delegar esta función en otro funcionario municipal.

VOCAL 1

Vocal designado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del area funcional correspondiente a la plaza convocada.

VOCAL 2

Designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

VOCAL 3

Vocal designado por la Facultad Universitaria de Arquitectura de la Universidad de Alicante.

VOCAL 4

Vocal designado por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

VOCAL 5

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

El nombramiento de vocales y miembros del Tribunal, conllevará la designación de un suplente.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en el R. D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón de servicio; y resolución de 22 de marzo de 1993 conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia de al menos cuatro de sus componentes, y en ningún caso sin la presencia del Presidente o miembro de la Corporación en quien haya delegado y el Secretario.

OBSERVADORES

Podrán participar en el proceso de selección como observadores, un representante de cada grupo político de los existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, y un representante de cada sección sindical de las existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, debiendo ser comunicadas por el/la Secretario/a del Tribunal las diversas convocatorias del proceso selectivo.

Quinta: Pruebas.

A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos un mes desde la publicación de la lista de admitidos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el desarrollo de las pruebas y corrección de las mismas, el Tribunal garantizará en todo caso el anonimato de los aspirantes.

B) EJERCICIOS DE OPOSICIÓN

Los ejercicios de la oposición, serán los siguientes:

Primer ejercicio, de carácter teórico y escrito.

Desarrollar por escrito un tema extraído al azar de entre los incluidos en el Anexo 1, de la parte general, con una duración máxima de 45 minutos

Segundo ejercicio de carácter práctico y escrito.

Consistirá en la realización de un proyecto de seguimiento y control de una obra municipal existente en el término municipal, u otro tipo de proyecto que plantee el Tribunal, para la realización de un informe sobre su estado inicial, justificación de su nuevo uso, así como realización de planos, cálculos, mediciones y presupuestos necesarios para su rehabilitación, y medios auxiliares y controles de calidad y protección para el citado proyecto, con una duración máxima de 4 horas, determinado inmediatamente antes de comenzar el ejercicio.

Tercer ejercicio de carácter teórico y escrito.

Desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar de entre los incluidos en el Anexo 1, de la parte específica, dichos

temas serán comunes para todos los aspirantes, con una duración máxima de 2 horas.

C) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente y se calificarán de la siguiente forma:

Calificación primer ejercicio:

El ejercicio será calificado de cero a diez puntos por el Tribunal, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos para su superación.

Calificación segundo ejercicio:

El ejercicio será calificado de cero a diez puntos por el Tribunal, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos para su superación.

Calificación tercer ejercicio

El ejercicio será calificado de cero a diez puntos por el Tribunal, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos para su superación.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA

El orden de calificación definitivo, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Sexta: Relación de seleccionados, presentación de documentación y toma de posesión.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la selección, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de que éste lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a la revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

El aspirante propuesto aportará ante esta Administración, en el plazo de quince días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán tomar posesión como funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario de carrera, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, salvo las de la titulación, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo Público de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Acreditados los requisitos por el aspirante, el Excmo. Ayuntamiento a través del servicio médico, realizará al aspirante propuesto, reconocimiento médico a fin de acreditar la capacidad física del mismo.

En plazo de 15 días y una vez conocidos los resultados médicos, el aspirante propuesto deberá tomar posesión.

Séptima: Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava: Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta, y de la actuación del Tribunal, podrán ser

impugnados por los interesados, en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I PARTE GENERAL

TEMA 1.—Principios general de la Constitución Española de 1978.

TEMA 2.—Derechos y deberes de fundamentales de los españoles.

TEMA 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

TEMA 4.—El Gobierno. La Administración del Estado.

TEMA 5.—El Poder Judicial.

TEMA 6.—Organización territorial del Estado Español. La Administración Central. La Administración Autonómica y la Administración Local.

TEMA 7.—Aplicación de la Organización Territorial a la Región de Murcia. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

TEMA 8 .—El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas

TEMA 9 .—El Administrado. Derechos y deberes del mismo.

TEMA 10 .—El Acto Administrativo.

TEMA 11 .—El procedimiento administrativo. Principios Generales

TEMA 12.— El Dominio Público. El Patrimonio privado de la Administración.

TEMA 13 .—Principios constitucionales y regulación jurídica del Régimen Local Español.

TEMA 14 .—El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

TEMA 15.— Organización Municipal. Competencias.

TEMA 16 .—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 17 .—Los funcionarios públicos. Concepto y Clases. Selección de Personal en la Administración Pública. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Situaciones administrativas de los funcionarios. Derechos a la sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

TEMA 18.— Haciendas Locales. Los Presupuestos Locales. Control del gasto.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 1.— EDIFICIOS PARA USO ADMINISTRATIVO: Oficinas. Policía Local y Parque de Bomberos. Criterios de diseño y tipología. Adecuación de emplazamientos. El nuevo concepto de edificio administrativo

TEMA 2.— EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS: Campos pequeños. Campos Grandes. Piscinas. Normativa española afectante. Emplazamientos idóneos. Tipologías estándares y criterios de diseño.

TEMA 3.— EDIFICIOS DE CARACTER CULTURAL: Centros culturales integrales. Bibliotecas. Teatros y Auditorios. Emplazamientos idóneos. Tipologías, estándares y criterios de diseño. Normativa vigente.

TEMA 4 .—EDIFICIOS DE CARACTER SOCIAL: Centros de Tercera Edad. Centros de la Mujer. Centros de Menores.

Emplazamientos idóneos. Tipologías, estándares y criterios de diseño. Normativa vigente.

TEMA 5 .-EDIFICIOS DE CARACTER EDUCACIONAL: Centros Docentes. Escuelas Infantiles. Criterios de ubicación. Tipologías, estándares urbanísticos y arquitectónicos. Criterios de diseño. Normativa vigente.

TEMA 6 .-EDIFICIOS DE CARACTER ASISTENCIAL-SANITARIO: Centros de Salud. Consultorios médicos. Criterios de ubicación. Tipologías, estándares urbanísticos y arquitectónicos. Criterios de diseño. Normativa vigente. Especial referencia a Cementerios.

TEMA 7 .-EL ESPACIO ESTERIOR PUBLICO: Concepto. La calle y la plaza peatonal. El Parque y el Jardín. Tipologías, estándares urbanísticos y criterios de diseño. Normativa vigente

TEMA 8.- LAS INSTALACIONES EN LA EDIFICACION: Criterios de diseño. Energías convencionales y alternativas. Los edificios "inteligentes". Mantenimiento y conservación de las instalaciones. Renovación tecnológica de los edificios en uso.

TEMA 10.- LAS INSTALACIONES URBANAS: Tipologías. Criterios de diseño. Estándares urbanísticos. Las grandes infraestructuras. Ubicación, mantenimiento y conservación.

TEMA 11.- EL REGLAMENTO GENERAL DE POLICIA. ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS: Condiciones de diseño. Locales cubiertos y locales y recintos abiertos. Incidencia y conexiones con otra normativa afectante.

TEMA 12 .-LA PROTECCION CONTRA INCENDIOS. Concepto. Evaluación, protección e instalaciones. Condiciones de protección contra incendios. Las Normas Básicas. La N.B.E.-C.P.I.-92

TEMA 13 .-LA EVITACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS. Concepto. Normativa general y local afectante. Incidencia en el diseño urbano. Incidencia en el diseño de edificios. Accesos. Circulaciones. Servicios.

TEMA 14.- LA CALIDAD EN LA ARQUITECTURA Y EDIFICACION. Especificaciones y niveles de calidad en la documentación técnica del proyecto

TEMA 15 .-LAS NORMAS BASICAS DE LA EDIFICACION. Tipología, alcance y obligatoriedad. Las normas Tecnológicas de la Edificación. Tipología y obligatoriedad.

TEMA 16 .-LAS NORMAS BASICAS DE LA EDIFICACION II. El control de calidad. Laboratorios homologados. El documento de idoneidad técnica.

TEMA 17 .-CONDICIONES DE HABITABILIDAD. Las normas básicas de condiciones de habitabilidad. Condiciones mínimas de habitabilidad. La NBE-CT-79. La NBE-CA-88. Ley 5/95, de 7 de abril, sobre condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y de promoción a la accesibilidad general

TEMA 18 .-EL CONTROL DE CALIDAD. Concepto y competencias. Laboratorios homologados. Homologación y distintivos de calidad. El Documento de Idoneidad Técnica.

TEMA 19 .-EL CONTROL DE CALIDAD EN LAS ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO. Normativa de aplicación Elementos resistentes de hormigón prefabricados, control de calidad y normativa de aplicación.

TEMA 20.- LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS. Concepto, criterios y sistemas de mantenimiento. Mantenimiento sistemático y sistemático. Nuevas técnicas.

TEMA 21.-LA VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL. Política actual. Marco Legal y normativa. Real Decreto sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda. Calificación Provisional y Calificación Definitiva. Incidencia de la Administración en el control de la calidad de las viviendas.

TEMA 22 .-ORDENACION TECNICA EN LA VIVIENDA. Normas Técnicas de Diseño de la vivienda de Protección Oficial. Normas Técnicas de Calidad. Contenido. Normativa sobre habitabilidad. Visado Previo y Cédula de Habitabilidad. Competencias.

TEMA 23 .-LA VIVIENDA DE PROMOCION PUBLICA. Competencias. Sistemas de Actuación en la Promoción Pública. Carácter de las promociones. Tamaño y tipología de las viviendas.

TEMA 24 .-LA REHABILITACION DE VIVIENDAS. Normativa legal. Conceptos y definiciones. Objetivos e incidencia en la Política de Vivienda.

TEMA 25 .-LOS SERVICIOS MUNICIPALES. Concepto y requisitos. Servicios Técnicos. Gestión Municipalizada. Gestión directa e indirecta. Consorcios. Patronatos. Gerencias. Planificación, programación y presupuestación de servicios. La obra municipal. Obra ordinaria. Obra de urbanización.

TEMA 26.- LOS PROYECTOS DE OBRAS MUNICIPALES. Concepto, tipos y características. Contenido de los proyectos de obras. Documentos de proyecto. Aprobación, finalización y efectos. Competencias y actuación de los facultativos. Responsabilidad, Redacción y Supervisión.

TEMA 27 .-EL PRESUPUESTO COMO DOCUMENTO SUSTANCIAL DEL PROYECTO. Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Precios en letra. Presupuesto de ejecución material. Presupuesto global de licitación.

TEMA 28 .-LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE OBRAS. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. La subasta, la subasta con admisión previa, el concurso. El concierto directo. Los pliegos y cláusulas administrativas generales. Los pliegos de prescripciones técnicas particulares.

TEMA 29 .-EFECTOS DEL CONTRATO DE OBRAS. Ejecución y modificación. Extinción del contrato de obras. Cesión y subcontratación.

TEMA 30.- ORGANIZACIÓN DE OBRAS. Técnicas de programación matemática. Control de tiempos y costos. Diagramas de GANTT. Sistema Pert-Tiempos. Probabilidades de cumplimiento de previsiones. Sistema Pert-Costes.

TEMA 31.- PLAN DE OBRAS. Calendario de obra. Determinación de las necesidades de mano de obra y materiales. Maquinaria necesaria. Rendimientos de diversos tipos, uso y entretenimiento. Criterios de amortización. Las instalaciones de obra.

TEMA 32 .-EJECUCION DE OBRAS MUNICIPALES. Formas de realización. Dirección facultativa y contratista. Conceptos. Control de la ejecución. Modificaciones de un proyecto. Resumen económico de una obra. Certificaciones de obra. Liquidaciones totales o parciales. Revisiones de precios. El precio contradictorio.

TEMA 33 .-LA DIRECCION Y CONTROL DE OBRAS MUNICIPALES. Sistemas de actuación. Competencias y actuación de los facultativos en la Dirección de Obra. Responsabilidades. Responsabilidad del Contratista. Responsabilidad del facultativo. La Seguridad y Prevención de riesgos laborales en la obra. Supervisión y control.

TEMA 34 .-EL CONTRATISTA. Concepto. Clasificación del Contratista. Derechos y obligaciones del contratista. La certificación de obra ejecutada. Abonos al contratista. Recepción de las obras: provisional y definitiva. Periodo de Garantía. La subcontratación. Admisión, requisitos.

TEMA 35 .-EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS. El Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos. Normativa afectante. Competencias de redacción, supervisión y control. Medios materiales y humanos. El coste de seguridad y prevención de riesgos.

TEMA 36 .-LOS INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. La Ley de Patrimonio del Estado y el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Inventario en los Municipios. Patrimonio Municipal.

TEMA 37 .-TEORÍA DEL VALOR. El precio. Relación entre el valor y el precio. Valoración de inmuebles. Criterios de valoración. Métodos de valoración según su finalidad.

TEMA 38 .-SISTEMAS DE VALORACIÓN. Valor por renta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Aplicación del método residual. Valor de mercado. Causas de depreciación: depreciación física, funcional y económica.

TEMA 39 .-VALORACIÓN DEL SUELO. Criterios de valoración de los terrenos según el planeamiento urbanístico. Tasaciones a efectos de inclusión en el Registro Municipal de Solares.

TEMA 40 .-VALORACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES. Clasificación tipológica. Depreciación y estado de conservación. El valor catastral de los inmuebles urbanos. Valoración de derechos reales sobre inmuebles.

TEMA 41 .-ANÁLISIS URBANÍSTICO DE LOS CENTROS HISTÓRICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. Concepto de núcleo histórico. Clases de núcleos históricos en la Región de Murcia

TEMA 42 .-ANÁLISIS URBANÍSTICO DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO. El Altiplano. Crecimiento por sustitución, por extensión y mixto.

TEMA 43 .-LA SEGUNDA RESIDENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA. Huida del casco urbano por el clima. Huida del casco urbano como modelo de vida.

TEMA 44 .-EL FERROCARRIL Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO URBANO REGIONAL. El ferrocarril y la revolución industrial. Influencia del ferrocarril en el desarrollo de las ciudades. Instalación del ferrocarril en la Región de Murcia. El ferrocarril en la Región de Murcia.

TEMA 45 .-LAS CARRETERAS Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO REGIONAL. Influencia en la formación de ciudades. Influencia en el crecimiento de las ciudades.

TEMA 46 .-LOS EJES FLUVIALES COMO CONDICIONANTES DE LOS ASENTAMIENTOS MURCIANOS. El río como elemento imprescindible. Situación relativa ciudad-río. La inundabilidad.

TEMA 47 .-LA PROMOCIÓN PÚBLICA DE LA VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA Y SU INFLUENCIA EN LOS DESARROLLOS URBANOS. Antecedentes históricos. La Siedlung.

TEMA 48 .-LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS MUNICIPALES. Concepto. Análisis de necesidades y emplazamientos idóneos. Tipologías. Incidencia en el planeamiento urbanístico. Previsiones de suelo.

TEMA 49 .-LAS ZONAS VERDES. Concepto. Análisis de necesidades y emplazamientos idóneos. Tipologías. Incidencias en el planeamiento urbanístico. Previsiones de suelo.

TEMA 50.- EVOLUCIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE JUMILLA. Fundación y emplazamiento. Desarrollo Histórico.

TEMA 51 .-ANTECEDENTES DE LA LEY SOBRE EL RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA. La Ley de 12 de mayo de 1956. La Ley de Reforma de 1975.

TEMA 52 .-COMPETENCIAS AUTÓNOMICAS. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Competencias Estatales.

TEMA 53 .-SIGNIFICACIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO. Concepto de Plan. Clases de Planes. Clases de Planes y su ámbito territorial. El Plan nacional de ordenación. Concepto. Redacción y aprobación. Contenido, función y efectos de su aprobación. El Plan director territorial de coordinación. Concepto, objetivos, ELABORACIÓN y aprobación. Determinaciones.

TEMA 54 .-EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL. Los planes generales municipales de ordenación. Concepto de plan general. Objeto específico. Formación, aprobación y contenido. Los planes parciales de ordenación. Concepto, determinaciones y aprobación. Los estudios de detalle. Concepto, contenido y determinaciones. Los proyectos de urbanización. Concepto, contenido y determinaciones. Los programas de actuación urbanística. Concepto, contenido y determinaciones.

TEMA 55 .-MUNICIPIOS SIN PLAN DE ORDENACIÓN. Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable en municipios sin plan de ordenación. Clasificación del suelo. Los proyectos de delimitación de suelo urbano. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Concepto. Organismos competentes para dictarlas. Normas complementarias: objeto y determinaciones. Normas subsidiarias: objeto y determinaciones. Los planes especiales de urbanismo. Tipo de planes especiales. Objetivos.

TEMA 56.- LA FORMACIÓN DE LOS PLANES TERRITORIALES DE URBANISMO DE CARÁCTER MUNICIPAL. Tipos de planes municipales. Competencias para su formación: originaria, delegada y subrogada. Plazos de formulación. Estándares urbanísticos. Procedimiento para su aprobación. Fases. Suspensión de licencias. Causas. Duración. Planes de iniciativa particular. Tipos de planes. Las urbanizaciones particulares. Garantías. Aprobación.

TEMA 57 .-VIGENCIA DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN. Suspensión y revisión del programa de actuación. Tiempo de vigencia. Revisión de los planes. Suspensión. Revisión del programa de actuación de los planes generales. Modificación de los planes. Garantías de fondo y procedimiento. Régimen jurídico. Modificación de zonas verdes o de equipamientos.

TEMA 58 .-EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE URBANISMO: PUBLICIDAD, EJECUTIVIDAD Y ACTUACIÓN DE OFICIO. Publicidad. La cédula Urbanística. El registro de acuerdos urbanísticos. Ejecutividad y acción de oficio. Carácter vinculante del plan para la administración. Obligatoriedad de sometimiento al plan. Prohibición de dispensas. Legitimidad de expropiación

TEMA 59 .-CLASIFICACIÓN DEL SUELO. Derechos y deberes básicos de los propietarios. El derecho a urbanizar. Derecho al aprovechamiento urbanístico. Derecho a edificar y derecho a la edificación.

TEMA 60 .-ÁREAS DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO TIPO. Delimitación de áreas de reparto. Aprovechamiento tipo. Concepto y cálculo según los tipos de suelo. Aplicación y transferencias.

TEMA 61.— LA EJECUCION DEL PLANEAMIENTO. Principios generales. Actuación mediante unidades de ejecución. Actuaciones sistemáticas y asistemáticas.

TEMA 62.— SISTEMAS DE COMPENSACION Y COOPERACION. El sistema de compensación. Concepto. La Junta de Compensación. Bases de actuación y estatutos. Derechos y obligaciones de la Junta. Transmisión de terrenos, obras e instalaciones. El sistema de cooperación. Concepto. Regulación del sistema de cooperación. Distribución y pago de las cargas de urbanización.

TEMA 63.— PARCELACIONES Y REPARCELACIONES. Régimen jurídico de la parcelación. Principios generales: indivisibilidad, licencia de parcelación, infracciones. Legislación urbanística e hipotecaria. La reparcelación: concepto y función. Naturaleza jurídica. Criterios legales. El expediente de reparcelación: iniciación y efectos. Formulación. Aprobación del proyecto de reparcelación. Efectos y recursos.

TEMA 64.—LA EXPROPIACION URBANISTICA. Concepto y clases. Procedimiento expropiatorio. Fases. Valoración de los terrenos. Valor inicial y valor urbanístico. El justiprecio.

TEMA 65.— EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACION URBANISTICA. Misión de los PAU. Antecedentes. Bases de actuación. Regulación actual. Concursos para la formación de los PAU. Formulación y ejecución directa de los PAU. Determinación del sistema de actuación. Efectos expropiatorios de la aprobación de los PAU.

TEMA 66.— ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS EN SUELO URBANO. Transferencia de aprovechamiento. Intervención mediadora de la Administración. Registro de transferencias de aprovechamiento.

TEMA 67.—REGIMEN DE VENTA FORZOSA. Disposiciones generales. Procedimiento de venta forzosa. Supuestos indemnizatorios.

TEMA 68.—INTERVENCION DE LA EDIFICACION Y USO DEL SUELO. El sometimiento a la licencia. Actos sujetos a licencia. Competencias para su otorgamiento. Procedimiento. Solicitud de licencia para el Estado. Ordenes de ejecución. Concepto. Competencias. La declaración de ruina. Competencias. Procedimiento.

TEMA 69.—PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA. Obras sin licencia u orden de ejecución. Restablecimiento del orden infringido. Infracciones urbanísticas. Clases. Responsables. Sanciones. La Ley 12/86 para la protección de la legalidad urbanística de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Concepto. Clases. Responsables. Sanciones. Prescripción de las sanciones.

TEMA 70.—INSTRUMENTOS DE INTERVENCION EN EL MERCADO DEL SUELO. El Patrimonio Municipal del suelo. Constitución, bienes integrantes y destino. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.

TEMA 71.—NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO EN JUMILLA. Planeamiento general y desarrollo. Clases de suelo y características esenciales.

TEMA 72.—LAS ORDENANZAS MUNICIPALES SOBRE EDIFICACION Y USO DEL SUELO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JUMILLA. CONDICIONES DE USO Y ESTETICA. Viviendas interiores. Iluminación y ventilación. Portales y escaleras. Evacuación de humos y aguas sucias. Ascensores. Garajes. Composición y ornato. Anuncios y carteles luminosos.

TEMA 73.—LAS ORDENANZAS MUNICIPALES SOBRE LA EDIFICACION Y USO DEL SUELO EN EL TERMINO

MUNICIPAL DE JUMILLA. CONDICIONES GENERALES DE VOLUMEN E HIGIENICAS. Altura de la edificación. Distancia entre forjados. Parcelas mínimas. Cómputo de volumen. Solares con fechas opuestas o en esquina. Patios, vuelos y marquesinas.

TEMA 74.—EL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO. Concepto. Legislación protectora. Antecedentes. La Ley 16-85. Definición de conceptos. Monumento. Jardín Histórico. Conjunto histórico. Sitio histórico. Zona arqueológica. La declaración de Bien de Interés Cultural aislado y conjunto. Criterios de conservación de edificios y recintos Históricos-Artísticos. Su tratamiento en el planeamiento y ordenanzas municipales de edificación.

TEMA 75.—Edificaciones en Infraestructuras Urbanas: Edificaciones incluidas en P.O.L. y P.O.S., Emplazamientos idóneos. Tipologías, estándares y criterios de diseño. Normativa vigente.

TEMA 76.—El Control de Calidad en las Obras de infraestructuras: Control y análisis de los materiales, control y análisis de zaorras. Compactación. Estanqueidad. Normativa de Aplicación.

TEMA 77.—Arquitectura, Marco Legal: Legislación Estatal, Legislación Autonómica, Legislación sectorial.

TEMA 78.—Conjunto Histórico-Artístico de Jumilla: Antecedentes. Legislación protectora. Monumentos y edificios dentro del Conjunto Histórico-Artístico de Jumilla

TEMA 79.—Medio Ambiente. Efectos del desarrollo urbanístico y de obras públicas en el Medio Ambiente. Estudios de Impacto Ambiental. Protección del Medio Ambiente. Normativa vigente: Estatal, Autonomía y sectorial

Jumilla a 10 de agosto de 1998.—El Alcalde

Lorca

11599 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía del día 10 de agosto de 1998, se aprobaron los pliegos de cláusulas económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto, de las obras de «Reasfaltado de los caminos: Quijero de Tiata, Las Zahurdas, Vereda en Medio y de La Cruz de Campillo, del término municipal de Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 143/98.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Reasfaltado de los caminos: Quijero de Tiata, Las Zahurdas, Vereda de en Medio y de la Cruz de Campillo, del término municipal de Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 24.977.770 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en las cláusulas del pliego; sobre número 2, documentación administrativa, y clasificación como empresa contratista de obras en los siguientes grupos:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 10 de agosto de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Mercedes Ruiz García.

Lorca

11600 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía del día 10 de agosto de 1998, se aprobaron los pliegos de cláusulas económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto, de las obras de «Asfaltado del Camino del Serval de la diputación de Marchena, del término municipal de Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 144/98.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Asfaltado del Camino del Serval de la diputación de Marchena, del término municipal de Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 13.651.344 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 10 de agosto de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Mercedes Ruiz García.

Lorca

11601 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía del día 10 de agosto de 1998, se aprobaron los pliegos de cláusulas económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto, de las obras de «Pavimentación de calzada en Camino del Pedazo de Afuera en diputación La Hoya, del término municipal de Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 145/98.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Pavimentación de calzada en Camino del Pedazo de Afuera en diputación La Hoya, del término municipal de Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 8.328.558 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 10 de agosto de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Mercedes Ruiz García.

Lorca

11602 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía del día 7 de agosto

de 1998, se aprobaron los pliegos de cláusulas económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto, de las obras de «Urbanización de la calle de Los Alporchones», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 142/98.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Urbanización de la calle de Los Alporchones».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 8.999.999 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 7 de agosto de 1998.—El Alcalde en funciones, Manuel

Sevilla Miñarro.

Lorca

11603 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía del día 7 de agosto de 1998, se aprobaron los pliegos de cláusulas económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto, de las obras de «Pavimentación de prolongación camino de los 17 arcos en cruce Río diputación Parrilla, Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 141/98.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Pavimentación de prolongación Camino de los 17 arcos en cruce Río diputación Parrilla, Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 11.652.465 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa

adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 7 de agosto de 1998.—El Alcalde en funciones, Manuel Sevilla Miñarro.

Mazarrón

11455 Padrones fiscales de mercadillos y plazas de abastos del cuarto trimestre de 1998.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Constitución, número 125, bajo, los padrones fiscales correspondientes al periodo del cuarto trimestre de 1998, de los conceptos que más adelante se expresan, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en el que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas durante el mencionado plazo:

-Mercadillo de Mazarrón.

-Mercadillo del Puerto de Mazarrón.

-Plaza de abastos de Mazarrón.

-Plaza de abastos del Puerto de Mazarrón.

A tenor de lo previsto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, el presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazarrón, 4 de agosto de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Mazarrón

11504 Bases para la concesión de subvenciones a Entidades y Asociaciones Juveniles sin ánimo de lucro.

Primera.

La Concejalía de Juventud y Deportes del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mazarrón, establece las presentes bases, las cuales tienen por objeto definir las normas por las que han de regirse las solicitudes y concesión de subvenciones a las Entidades y Asociaciones Juveniles sin ánimo de lucro.

Segunda.

Podrán solicitar las subvenciones convocadas por las presentes Bases las Asociaciones y Entidades Juveniles, legalmente constituidas de la localidad.

Se contestarán a todas las solicitudes, tanto concedidas como denegadas, en el primer trimestre del año.

Tercera.

Para tomar parte en la convocatoria, los aspirantes deberán acompañar a las solicitudes suscritas por el Presidente de la entidad peticionaria, los documentos originales o fotocopias compulsadas, de los siguientes requisitos:

—Memoria de actividades del año anterior, donde se

contemplan todos los apartados susceptibles de ser baremados.

—Proyecto de actividades y presupuesto para el año.

—Acta de constitución y Estatutos (*).

—Registro de Entidades Juveniles en la Comunidad Autónoma (*).

—C.I.F. (*).

—Certificado que acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

(*) Esta documentación se entregará sólo por las entidades que soliciten por primera vez subvenciones y por aquella que no la hubiese presentado con anterioridad.

Cuarta.

Las entidades beneficiarias de subvención en el año anterior, deberán presentar Certificado de su Secretario, de haber ingresado en la contabilidad la subvención recibida, así como justificantes o fotocopias compulsadas del gasto realizado.

Quinta.

La documentación deberá dirigirse al señor Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón y se presentará en el Registro General del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mazarrón, sito en Plaza del Ayuntamiento, número 1. El plazo de presentación de instancias es desde el 1 de noviembre de 1998, hasta las trece horas del 15 de diciembre de 1998, (estos días se entienden en el caso de ser hábiles, de no ser así se pasarán al siguiente día hábil).

Sexta.

El importe de las subvenciones predeterminado en el Presupuesto Municipal para la Concejalía de Juventud y Deportes se distribuirá en base al siguiente baremo:

—Distribución inicial lineal para las solicitudes admitidas.

—El presupuesto consolidado de actividades de la entidad para el año.

—Actividades de animación socio/cultural.

—Programas de información y asesoramiento que faciliten la inserción social y la recuperación de los jóvenes en distintos ámbitos (delincuencia, drogodependencia, sexualidad, etc).

—Actividades de verano infantiles y juveniles.

—Cursos de formación de monitores y animadores.

—Elaboración y/o edición de estudios relacionados con el mundo juvenil.

Nota: La Concejalía de juventud y deportes:

—Valorará, según su criterio, los posibles casos no contemplados en este baremo.

—Subvencionará a cualquier entidad o persona por actuaciones de gran nivel.

Séptima.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, corresponderá a la Concejalía de Juventud y Deportes la valoración de los documentos aportados, para la admisión y, en su caso, remisión a la Comisión de Gobierno para concesión de subvenciones.

Mazarrón, 27 de mayo de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Mazarrón

11505 Bases para la concesión de subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro.

PRIMERA.

La Concejalía de Juventud y Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón establece las presentes bases, las cuales tiene por objeto definir las normas por las que han de regirse las solicitudes y concesión de subvenciones a los Clubes y Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro.

SEGUNDA.

Podrán solicitar las subvenciones convocadas por las presentes bases las asociaciones y clubes federados de la localidad.

Se premiará a aquellas entidades y asociaciones deportivas que fomenten el deporte base.

TERCERA.

Para tomar parte en la convocatoria, los aspirantes deberán acompañar a las solicitudes suscritas por el Presidente de la entidad peticionaria, los documentos originales o fotocopias compulsadas, de los siguientes requisitos:

- Memoria de las actividades de la temporada anterior, donde se contemplen todos los apartados susceptibles de ser puntuados (ver base sexta).

- Proyecto de actividades y presupuesto para la temporada.

- Certificación de la respectiva Federación del número de licencias de deportistas.

- Certificado que acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

- Acta de Constitución y Estatutos (*).

- Registro de Clubes Comunidad Autónoma (*).

- C.I.F. (*).

(*) Esta documentación se entregará sólo por los clubes que soliciten por primera vez subvenciones y por aquel que no la hubiese presentado con anterioridad.

CUARTA.

Los clubes beneficiarios de subvención en la temporada anterior, deberán presentar certificado de su secretario, de haber ingresado en la contabilidad la subvención recibida, así como justificantes o fotocopias compulsadas del gasto realizado.

QUINTA.

La documentación deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón y se presentará en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón, sito en Plaza del Ayuntamiento, número 1. El plazo de presentación de instancias es desde el 15 de julio, hasta las trece horas del día 31 de agosto (estos días se entienden en el caso de ser hábiles, de no ser así se pasarán al siguiente día hábil).

SEXTA.

El importe de las subvenciones predeterminado en el Presupuesto Municipal para la Concejalía de Juventud y Deportes, se distribuirá basándose en el siguiente baremo:

1. NÚMERO DE EQUIPOS Y DEPORTISTA.

* 4 puntos por cada licencia de deportistas en categorías mayores.

* 2 puntos por cada licencia de deportistas en categorías menores.

* 30 puntos por equipo en competición de categorías mayores.

* 20 puntos por equipo en competición de categorías menores.

+ En los deportes de carácter individual se considerará un equipo por cada 8 deportistas.

2. ACTUACIONES TEMPORADA.

A) Fase Regional.

* 3 puntos por partido jugado en categorías mayores.

* 2 puntos por partido jugado en categorías menores.

+ En los deportes individuales se considerará un partido por cada 8 actuaciones.

B) Fase Nacional (cuando el desplazamiento suponga salir de la Región).

Deportes de Equipo.

* 20 puntos por partido.

Deportes Individuales.

a) Deportes en los que es necesario conseguir una marca mínima o fase previa para poder participar:

* 4 puntos por deportista y día de competición.

b) Deportes en los que no se necesita marca mínima ni fase previa para poder participar:

* 2 puntos por deportista y día de competición.

3. CLASIFICACIONES.

A) Fase Regional.

	Deportes de Equipo		Deportes Individuales	
	MAYORES	MENORES	MAYORES	MENORES
1.º	15 puntos	10	1.º	5 puntos
2.º	puntos			3 puntos
3.º	12 «		2.º	3 «
4.º	7 «			2 «
5.º	10 «		3.º	2 «
6.º	5 «			1 «
7.º	6 «			
	3 «			
	5 «			
	2 «			
	4 «			
	1 «			
	2 «			

En aquellos deportes individuales en los que el campeonato se celebre durante una o dos jornadas y un deportista pueda participar en más de una prueba, el total de puntos conseguido se dividirá por 2.

B. Fase Nacional.

	Deportes de Equipo		Deportes Individuales	
	MAYORES	MENORES	CON MÍNIMA MAY.	SIN MÍNIMA MAY.
	40 puntos	30	MEN.	MEN.
1.º	puntos		1.º	12-
	30 «			6-
2.º	20 «		2.º	10-
	20 «			5-
3.º	15 «		3.º	8-
	15 «			4-
4.º	12 «		4.º	6-
	12 «			3-
5.º	10 «		5.º	6-
	10 «			2.º
6.º	7 «		6.º	4-
	8 «			1-
7.º	5 «			
	6 «			
8.º	3 «			
	5 «			
9.º	2 «			

10.º 4 «
1 «

PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS CON LA SELECCIÓN REGIONAL.

DEPORTES DE EQUIPO: 6 puntos por deportista seleccionado.

DEPORTES INDIVIDUALES: 2 puntos por deportista seleccionado.

PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS CON LA SELECCIÓN NACIONAL.

DEPORTES DE EQUIPO: 20 puntos por internacionalidad.

DEPORTES INDIVIDUALES: 6 puntos por internacionalidad. Si para participar se exige marca mínima se sumarán 10 puntos más.

CONCENTRACIONES NACIONALES.

DEPORTES DE EQUIPO: 10 puntos por concentración.

DEPORTES INDIVIDUALES: 4 puntos por concentración. Si para participar se exige marca mínima se sumarán 6 puntos más.

POTENCIACIÓN DE LA MUJER EN EL DEPORTE.

Las puntuaciones mencionadas en los apartados anteriores, se verán incrementadas, tanto en equipo como en individualidades, en un 25% para las deportistas femeninas.

NOTA. LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES:

- Valorará, según su criterio, los posibles casos no contemplados en este baremo.

- Subvencionará a cualquier club o persona por actuaciones de gran nivel humano o deportivo.

SÉPTIMA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, corresponderá a la Concejalía de Juventud y Deportes la valoración de los documentos aportados, para la admisión y en su caso, remisión a la Comisión de Gobierno, para la concesión de subvención.

Mazarrón, 27 de mayo de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Mula

11448 Proyecto Técnico de Mula Deportiva.- Infraestructura y cerramientos.

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1998, el Proyecto Técnico relativo a las obras de Mula Deportiva.-Infraestructura y Cerramientos, se expone al público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar el citado proyecto, en la Oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 20 de abril de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

11512 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Central-Contratación.

Expediente número 22/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: Adquisición de un vehículo de inyección, mínimo 170 CV. y demás condiciones técnicas que figuran en la cláusula 1.1 del pliego de condiciones del concurso.

Lugar de entrega: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia.

Plazo de entrega: Treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 4.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 80.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio Central-Contratación.

Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia.

Teléfono: 247562.

Telefax: 244622.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Los exigidos en las cláusulas 5, 6 y 8 del pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de 2 meses, desde la fecha de apertura indicada en la cláusula 10.3 del pliego.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del séptimo día natural contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de agosto de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

11513 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Central-Contratación.

Expediente número 15/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: Proyecto de Urbanización de la prolongación de la calle Abenarabi, tramo Oeste.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 89.912.627 pesetas.

5. Clasificación

A.1.b.; E.1.a; G.6.c.

6. Obtención de documentación e información

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio Central-Contratación.

Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia.

Teléfono: 247562.

Telefax: 244622.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Los exigidos en las cláusulas 4, 5 y 8.1 del pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del séptimo día natural contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Murcia, 5 de agosto de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

11514 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Central-Contratación.

Expediente número 19/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: Proyecto de rectificación del trazado de un tramo entre la Avenida de la Libertad de Casillas coincidente con Comercial Mahessa.

Lugar de ejecución: Casillas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.901.405 pesetas.

5. Clasificación

E-1-c, G-6-b.

6. Obtención de documentación e información

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio Central-Contratación. Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia.

Teléfono: 247562.

Telefax: 244622.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Los exigidos en las cláusulas 4, 5 y 8.1 del pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del séptimo día natural contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Murcia, 5 de agosto de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

11451 Gerencia de Urbanismo. Estudio Detalle Ciudad número 8.

Aprobación inicial de una modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 8, en la Unidad de Actuación II.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 20 de febrero de 1998, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 8, en la Unidad de Actuación II, y una vez subsanadas las deficiencias técnicas del mismo, se somete a información

pública por plazo de quince días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de doña Remedios Navarro Serna, doña Josefa Navarro Martínez, don Manuel Hernández Abellán y de doña Sara y Pilar Martínez Torres, cuyos domicilios actuales han resultado desconocidos, así como del propietario desconocido de la parcela número 34, la aprobación inicial del proyecto anteriormente referido, que para las personas relacionadas se somete a información pública por plazo de quince días, a contar también desde la aparición del presente anuncio, ante la imposibilidad de practicar la notificación individualizada requerida, pudiendo examinarse por dichas personas el proyecto durante dicho plazo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, y formularse las alegaciones pertinentes.

Murcia, 15 de julio de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

San Javier

11502 Decreto número 1.163/97. Orden de demolición.

Se hace saber a doña Elisa Martínez Ruiz, cuyo último domicilio conocido es Avenida Virgen del Consuelo y Avenida Virgen de la Caridad de Santiago de la Ribera, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 1.163/97, de fecha 5 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

1.º Se ordena la demolición de las obras indicadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la Ley Regional 12/1986.

2.º La demolición ordenada se deberá iniciar de inmediato y estar finalizada en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución, a costa del infractor y con la dirección técnica precisa, apercibiéndole que si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado la demolición, se realizará subsidiariamente por este Ayuntamiento a costa del obligado.

3.º De conformidad con la tasación obrante en el expediente, el importe de los trabajos a ejecutar asciende a la cantidad de 250.000 pesetas.

4.º Notifíquese esta Resolución a los interesados, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la misma.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 9 de julio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

11503 Decreto número 1.164/97.

Se hace saber a doña Elisa Martínez Ruiz, cuyo último domicilio conocido es Avenida Virgen del Consuelo y Avenida Virgen de la Caridad de Santiago de la Ribera, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 1.164/97, de fecha 5 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

Primero: Iniciar procedimiento sancionador contra doña Elisa Martínez Ruiz, por la realización de actos de edificación en calle Avenida Virgen del Consuelo y Avenida Virgen de la Caridad, de Santiago de la Ribera, consistentes en construcción de una cochera de 15 m², que puede suponer una infracción de la normativa urbanística recogida en las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo: Designar instructora del expediente sancionador a doña Lourdes Méndez Monasterio, Concejala del Ayuntamiento y Secretaria a doña Concepción García García, funcionaria del Ayuntamiento.

Tercero: El órgano competente para la resolución del procedimiento será esta Alcaldía, conforme disponen los artículos 10 del Reglamento de Procedimiento Sancionador de 4 de agosto de 1993 y 21.1.K de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto: Indicar a doña Elisa Martínez Ruiz, el derecho que tiene a conocer en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos, constituidos en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

Tiene igualmente quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse. Incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

Quinto: Comunicar esta resolución a la Instructora y Secretaria, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y se notificará al denunciante y a los interesados, advirtiéndoles a éstos que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, esta incoación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento Sancionador.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 3 de julio de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Pedro del Pinatar

11488 Solicitud de cancelación de garantías definitivas.

Solicitada por don José Sánchez Garnés, en representación de Fulsán, S.A., la cancelación de las garantías definitivas de las obras de:

—Alcantarillado y Asfalto de la Generala a Molino de Chirrete.

—Pavimentación Barrio San Juan, Camino a la Edad y otros de San Pedro del Pinatar.

Se expone al público el expediente para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Pedro del Pinatar a 5 de agosto de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Totana

11518 Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza General de Precios Públicos.

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de junio de 1998, la modificación de la Ordenanza General de Precios Públicos, en su apartado relativo a «Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa», queda expuesta al público por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho periodo sin que éstas se produzcan, se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Totana a 4 de agosto de 1998.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Yecla

11446 Modificación de créditos en el presupuesto municipal para 1998.

Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde accidental del Ayuntamiento.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1998, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos en el presupuesto municipal para 1998 (suplemento de crédito), lo que se somete a exposición pública por plazo de quince días a efectos de examen del mismo y presentación de reclamaciones, en su caso, de conformidad con los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones en el referido plazo, se considerará el mismo como definitivamente aprobado.

Yecla, 5 de agosto de 1998.—El Alcalde accidental, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de los Propietarios de las Aguas de Santa María de la Cabeza

11434 Convocatoria a Junta General de Propietarios.

Se hace saber a todos los interesados, propietarios de las aguas del nacimiento denominado de Santa María de la Cabeza, cuyas tierras se ubican en este término municipal, que el viernes día veintiséis de septiembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria y a las diecisiete horas, en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, se celebrará Junta General de Propietarios en el Auditorio Municipal de la ciudad de Yecla, con el fin de acordar la formal constitución de la Comunidad de Regantes, con expresión de sus características tradicionales, formar la relación nominal de usuarios-propietarios de las aguas, con expresión del caudal que a cada uno le corresponde, las bases a que, dentro de la legislación vigente, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, en las disposiciones que particularmente les afecten, y el nombramiento de la Comisión encargada de

redactarlos, y que habrán de someterse a la deliberación y acuerdo de la Comunidad reunida en Asamblea General, así como los cargos de Presidente y Secretario provisionales que han de representarla, gestionar lo conducente a la inscripción de sus aguas y certificar los acuerdos, así como facultar al señor Presidente para instar la pertinente concesión del aprovechamiento de la Comunidad y su constitución.

En Yecla a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente, Pascual Vicente Díaz.—El Secretario, Ricardo Vicente Díaz.

Extravío de título

11532 Anuncio de extravío de título.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco José Manzano Pujante.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Murcia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 2 de junio de 1998.—El Interesado.